



Dra. Rocío García Costales

2016 17 01 17 P 003158

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PREGEL
ECUADOR S.A. PREGELECU**

OTORGADA POR:



Notaría 17

COMPAÑÍA PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU

1

CUANTIA: USD. \$ 283.500,00

DI 3 COPIAS

COPIA CERTIFICADA No. 3

JSP FACTURA No.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día,
MIERCOLES SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí, **DOCTORA ROCÍO
ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
QUITO, comparece la Compañía PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU, legalmente
representada por la señora VERÓNICA LUCÍA ESPINOSA PAZMIÑO, quien comparece

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



en su calidad de Gerente General y por lo tal Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; compareciente que autoriza la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agrega como documento habilitante, previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y quien advertido que fue de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, la Compañía PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU debidamente representada por la señora Verónica Lucía Espinosa Pazmiño, quien comparece en su calidad de Gerente General y por lo tal Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, con domicilio en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública otorgada el doce (12) de diciembre de dos mil trece (2013), ante la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a cargo del doctor Sebastián Valdivieso Cueva, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticuatro (24) de enero de dos mil catorce (2014), se constituyó la Compañía PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU con un capital suscrito de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00). **DOS)**

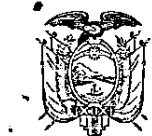


Dra. Rocío García Costales

Mediante escritura pública otorgada el once (11) de diciembre de dos mil catorce (2014), ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, a cargo de la doctora María Laura Delgado Viteri, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete (17) de diciembre de dos mil catorce (2014), se aumentó el capital de la Compañía PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU en la suma de Noventa y nueve mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 99.200), así como también se reformó su estatuto social. **TRES)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU reunida el cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016), resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Doscientos ochenta y tres mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 283.500), así como también reformar los Estatutos por el aumento antes mencionado. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**

REFORMA DE ESTATUTO: Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el

3



Notaría ¹⁷cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016), la señora Verónica Lucía Espinosa Pazmiño, en la calidad que comparece declara bajo juramento: A) Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 283.500,00) correspondiente a los valores registrados en la cuenta contable del pasivo denominada "Préstamos de Accionistas" a través del mecanismo legal de compensación de créditos; dicha cuenta está compuesta exclusivamente de préstamos otorgados por el accionista extranjero PREGEL S.P.A. B) Que el accionista PREGEL AMERICA, INC. renuncia expresamente a su derecho de suscripción preferente en el presente aumento de capital a favor del accionista PREGEL S.P.A. C) Que una vez concluido el aumento de capital acordado, el capital social, suscrito y pagado de la Compañía será de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$383.500,00) de conformidad con el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO
PREGEL S.P.A.	US\$ 99.992,00	US\$ 283,500	US\$ 383,492
PREGEL AMERICA, INC.	US\$ 8,00	US\$ 0	US\$ 8,00
TOTAL	US\$ 100.000,00	US\$ 283,500	US\$ 383,500

4

D) Que la inversión que realiza el accionista PREGEL S.P.A. es extranjera directa. E) Que como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cinco del Estatuto Social de la Compañía que en adelante dirá: **"ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** El capital suscrito de la Compañía es TRESCIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 383.500,00), dividido en trescientas ochenta y tres mil quinientas (383.500) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1,00), numeradas de la cero cero uno (001) a la trescientos ochenta y tres mil quinientas (383.500) inclusive". **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora Verónica Lucía Espinosa Pazmiño, en su calidad de Gerente General y por lo tal Representante Legal de la Compañía PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU declara bajo juramento que la Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se



Dra. Rocío García Costales

incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado **Francisco Ortiz Pérez**, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil quince – mil novecientos diecisiete del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

VERÓNICA ESPINOSA



SRA. VERÓNICA LUCÍA ESPINOSA PAZMIÑO
COMPAÑÍA PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
C.C. 1707048144

Notaría 17

[Firma manuscrita]

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

5



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1707048144

Nombres del ciudadano: ESPINOSA PAZMIÑO VERONICA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: ESPINOSA PABLO FERNANDO

Nombres de la madre: PAZMIÑO LUCIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2011



VERONICA ESPINOSA

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2016

Emisor: JORGE VINICIO SALÁZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.06 19:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1577636



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170703314-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA PAZMIÑO
VERONICA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1977-04-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada

SUPERIOR

ENCUADRO PROYECTO

VALLABRADA

ESPINOSA PAZMIÑO LUCIA

PAZMIÑO LUCIA LUCIA

QUITO

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

2011-02-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

014

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0151

1707048144

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ESPINOSA PAZMIÑO VERONICA LUCIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

KENNEDY

PARROQUIA

PARROQUIA

1

1

ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que cumplió el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a,



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



2436

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU

Quito, 10 de febrero de 2016

Señora
Verónica Lucía Espinosa Pazmiño
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de dos años a contarse desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en el Estatuto Social de la Compañía.

Al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial individual de la Compañía.

La Compañía PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU fue constituida mediante escritura pública celebrada el 12 de diciembre de 2013 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de enero de 2014.

Atentamente,

José Luis Cuesta Ribadeneira
Presidente

Quito, 10 de febrero de 2016

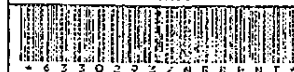
Con esta fecha declaro aceptar el cargo de Gerente General de la Compañía PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
de la Ley No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la
Constitución, CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a, 26 de Agosto de 1978

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio García C.

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 10394



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	7044
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2446
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ESPINOSA PAZMIÑO VERONICA LUCIA
IDENTIFICACIÓN	1707048144
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 246 DEL 24/01/2014 NOT. 24 DEL 12/12/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILARROEL

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial del Ecuador que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a, _____ 2016
LA NOTARIA

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.





NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792489997001
RAZON SOCIAL: PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/01/2014

NOMBRE COMERCIAL: PREGEL S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: CARAPUNGO Número: OEB-26 Intersección: CHASQUI Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL ANTIGUO CEMENTERIO DE CALDERON Oficina: PB Telefono Trabajo: 022821399 Email: v.espinosa@pregelecuador.com Telefono Trabajo: 022020487

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AFVALDIVIESO Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 26/01/2015 16:17:35

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PREGEL ECUADOR S.A.
PREGELECU**

En Quito Distrito Metropolitano, a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016), siendo las 11h30, en las oficinas del Estudio Jurídico Lexim Abogados, ubicadas en la Avenida República del Salvador N35-146 y Suecia, Edificio Prisma Norte, Piso 11, comparecen los siguientes accionistas de PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU:

- **PREGEL S.P.A.**, debidamente representada por su apoderada especial, la Doctora María de los Ángeles Lombeida, conforme obra de la copia del poder especial que reposa en los expedientes de la compañía, propietaria de noventa y nueve mil novecientos noventa y dos (99.992) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; y,
- **PREGEL AMERICA, INC.**, debidamente representada por su apoderada especial, la Doctora María de los Ángeles Lombeida, conforme obra de la copia del poder especial que reposa en los expedientes de la compañía, propietaria de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una.

Por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital social, esto es la suma de cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000.00) representado por cien mil acciones ordinarias y nominativas de Un (USD 1,00) dólar cada una, los accionistas aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por decisión unánime de los accionistas preside la sesión el señor Francisco Ortiz Pérez y actúa como Secretaria la infrascrita Gerente General, la señorita Verónica Lucía Espinosa Pazmiño, conforme el Estatuto Social.

El Presidente declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas

Los accionistas presentes, por unanimidad acuerdan tratar y resolver sobre el siguiente asunto del Orden del Día:

**1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS.**

Se acepta por unanimidad el asunto del orden del día propuesto. Se procede de inmediato a tratarlo y el desarrollo de la sesión es como sigue:

**1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS.**

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU

La Gerente General de la compañía pone en conocimiento de los accionistas que la compañía registra una cuenta por pagar al accionista PREGEL S.P.A. por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 283.500,00); la misma que propone a que los accionistas consideren la capitalización de dicha suma.

Moción: Capitalización de la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 283.500,00) por parte del accionista PREGEL S.P.A., la que consta en la cuenta "Préstamos de Accionistas".

RESOLUCIÓN: Luego de deliberar sobre la propuesta presentada por la Gerente General, los accionistas resuelven por unanimidad lo siguiente:

- a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 283.500,00) correspondiente a los valores registrados en la cuenta contable del pasivo denominada "Préstamos de Accionistas" a través del mecanismo legal de compensación de créditos; dicha cuenta está compuesta exclusivamente de préstamos otorgados por el accionista extranjero PREGEL S.P.A.
- b) El accionista PREGEL AMERICA, INC. renuncia expresamente a su derecho de suscripción preferente en el presente aumento de capital a favor del accionista PREGEL S.P.A.
- c) Que una vez concluido el aumento de capital acordado, el capital social, suscrito y pagado de la Compañía será de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$383.500,00) de conformidad con el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO
PREGEL S.P.A.	US\$ 99.992,00	US\$ 283,500	US\$ 383,492
PREGEL AMERICA, INC.	US\$ 8,00	US\$ 0	US\$ 8,00
TOTAL	US\$ 100.000,00	US\$ 283,500	US\$ 383.500,00

- d) Que la inversión que realiza el accionista PREGEL S.P.A. es extranjera



PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU

- e) Que como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cinco del Estatuto Social de la Compañía que en adelante dirá:

"ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital suscrito de la Compañía es TRESCIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 383.500,00), dividido en trescientas ochenta y tres mil quinientas (383.500) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1,00), numeradas de la cero cero uno (001) a la trescientos ochenta y tres mil quinientas (383.500) inclusive".

La Junta General de Accionistas autoriza a la Gerente General y/o al Presidente de la Compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil y demás gestiones correspondientes.

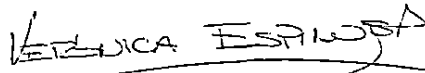
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta. Se reinstala la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime para todos los accionistas, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta:

- Documentos de representación de los accionistas
- Copia del Acta de la presente Junta
- Soporte magnético de audio de la presente Junta

Se levanta la sesión, siendo las 12h15. Para constancia de los acordados, firman todos los accionistas en unidad de acto.



Francisco Ortiz Pérez
PRESIDENTE DE JUNTA



Verónica-Lucía Espinosa Pazmiño
SECRETARIA



María de los Angeles Lombaida
Apoderada Especial
ACCIONISTAS

p.) PREGEL S.P.A.
p.) PREGEL AMERICA, INC.



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria la presente escritura pública de: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU, OTORGADA POR: COMPAÑÍA PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU**; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al seis de julio del dos mil dieciséis.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA
García y Cordero, S.A.
Calle P. 10, Quito, Ecuador



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000025632



20161701017P03158

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701017P03158						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JULIO DEL 2016, (16:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PREGEL ECUADOR S.A. PREGLECU	REPRESENTADO POR	RUC	1792489997001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	VERONICA LUCIA ESPINOSA PAZMIÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		283500.00					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



Factura: 002-002-000011886



20161701024001070

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701024001070

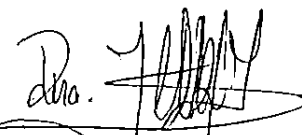
MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2016, (15:33)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9580

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792489997001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3158


NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU OTORGADA POR LA COMPAÑÍA PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU. CELEBRADA EN LA NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, EL SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- LQ.


DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	31909
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3136
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707048144	ESPINOSA PAZMIÑO VERONICA LUCIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /06/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 246 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/01/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

